



PACTO DE JAPÓN (BOSS 2015-25)

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/315/>

PACTO DE JAPÓN

FIRMANTES Y PLENIPOTENCIARIOS

CANDELA, Presidenta del Parlamento de la II legislatura.

NOELY, Presidenta del Parlamento de la I legislatura y ministra durante la segunda legislatura.

JOSAN, Presidente del Grupo.

De buena fe y ante el Grupo firman las siguientes

CLÁUSULAS

Primero.- Josan cesará de sus funciones a Noely. Este acto significará la devolución del escaño parlamentario que ejercía.

Segundo.- Candela, por su parte y como Presidenta del Parlamento, propondrá la elección de Noely como Presidenta del Parlamento, debido a causas personales. Esta necesitará la mayoría absoluta del Parlamento para convertirse en Presidenta.

Tercero.- Noely no derogará ni modificará ningún Decreto aprobado por Candela.

Cuarto.- Josan, en cuanto sea elegida Noely, nombrará a Candela Ministra del Gobierno.

Quinto.- Este pacto será publicado en el Boletín Oficial de Santa Shore y entrará en vigor en el momento de su publicación en este.

A día 19 de Junio de 2015.

FIRMAN LOS PLENIPOTENCIARIOS.

JOSAN
NOELY

CANDELA